

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-1434 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

El Consejo Municipal de Inmigración es el órgano de participación, con carácter consultivo, informativo y de asesoramiento en el ámbito municipal, en materia de integración y promoción de las personas inmigrantes.

El artículo 7.1.a) del Reglamento Municipal de Inmigración establece que la Presidencia recaerá en el Alcalde o en el Concejal en quien delegue, de entre los miembros natos del Consejo; siendo éstos, según el artículo 6.2 de dicho Reglamento, los concejales que integren la Comisión de Salud, Inmigración y Cooperación al Desarrollo o persona en quien deleguen (actualmente Comisión Socio-sanitaria).

Forma parte de la Comisión Socio-Sanitaria, entre otros concejales, Dña. María Tejerina Puente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía adopta el siguiente

DECRETO

1º) Delegar la Presidencia del Consejo Municipal de Inmigración en Dña. María Tejerina Puente, concejala de Familia, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, quien asumirá las funciones inherentes a la misma y que se enumeran en el artículo 7.2 del Reglamento de dicho Consejo.

2º) La delegación conferida surtirá efecto desde la fecha del Decreto, se notificará a la interesada y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Santander, 22 de enero de 2017.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2017/1434